



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Local EBI-L

1. IDENTIFICACION

Localidad 014 Los Mártires
Proyecto 1520 Territorios seguros para todos
Versión 12 del 19-AGOSTO-2020
Código BPIN

Banco BDPP-L (LOCALIDADES DEL DISTRITO CAPITAL)
Estado INSCRITO el 09-Noviembre-2016, REGISTRADO el 21-Diciembre-2016
Tipo de proyecto Dotación
Capacitación
Etapas del proyecto Operación
Origen iniciativa local Encuentro Ciudadano
Número del Acta 1 del 16-Abril-2016
Descripción iniciativa Ninguna
Observaciones iniciativa Ninguna

2. CLASIFICACION EN LA ESTRUCTURA DEL PLAN DE DESARROLLO

Plan de Desarrollo 5 Bogotá mejor para todos
Pilar o Eje transversal 03 Pilar Construcción de comunidad y cultura ciudadana
Programa 19 Seguridad y convivencia para todos

3. LINEA DE INVERSION

Sector Línea de inversión
Sector Seguridad, Convivencia y Justicia
Seguridad y convivencia

4. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD

La problemática más visible que tiene la Localidad de Los Mártires es en relación al tema de seguridad, en donde se encuentra aglomeración de habitantes de calle que generan percepción de inseguridad, ya que algunos ejercen actividades ilícitas y delincuenciales. Al igual que la recepción de población desplazada por la violencia y de algunas comunidades indígenas, por el tema de mendicidad, los cuales encuentran espacios de permanencia como los inquilinatos y paga diarios. De igual forma se encuentra otro tipo de actividades como el ejercicio de la prostitución, consumo y expendio de sustancias psicoactivas lícitas e ilícitas. Estas actividades se dispersan por toda la localidad pero con una mayor presencia en barrios tales como: la Favorita, Voto Nacional, Estanzuela, Santa Fe y Eduardo Santos.

La policía que hace presencia en la localidad requiere del apoyo de herramientas tecnológicas para complementar el ejercicio de vigilancia y control efectivo en todo el territorio de la localidad, para mejorar las acciones de atención al delito.

Al ser una localidad ubicada territorialmente en el centro de la ciudad, cuenta con un gran número de comercio y de población flotantes que no evidencia identidad, solidaridad y sentido de pertenencia, situación que contribuye con los agentes generadores de inseguridad.

Las entidades llamadas a atender estas problemáticas son: Alcaldía Mayor de Bogotá; Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia; Policía Metropolitana de Bogotá, Alcaldía Local Los Mártires, Secretaría de Integración Social, Secretaría de Movilidad, Instituto de Desarrollo Urbano (IDU); Secretaría de Educación, Secretaría de Salud, Consejo Distrital y Local de Seguridad, Inspección de Policía.

La población de Los Mártires, de las dos (2) Unidades de Planeamiento Zonal (UPZ), solicitaron medidas directas en el tema de seguridad, se identificaron como principales problemáticas: la desconfianza, la baja eficacia de la capacidad policial y el bajo impacto de la acción policiva por falta de elementos tecnológicos que coadyuven a la individualización de los criminales y a la respectiva activación de rutas de justicia, las cuales se podrían generar con el apoyo de cierta tecnología y capacitaciones a la comunidad en general, derivadas desde luego en el enfoque basado en Derechos Humanos ¿EBDH.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Local EBI-L

IDENTIFICACION

Localidad 014 Los Mártires
Proyecto 1520 Territorios seguros para todos
Versión 12 del 19-AGOSTO-2020
Código BPIN

Por otra parte, Ante la identificación del nuevo Coronavirus COVID-19 desde el 7 de enero de 2020, se declaró este brote como emergencia de salud pública de importancia internacional por parte de la Organización Mundial de la Salud (OMS). Organización que informó a la opinión pública la existencia de suficiente evidencia para indicar que el Coronavirus se transmite de persona en persona pudiendo traspasar fronteras geográficas a través de pasajeros infectados. Además, a la fecha no existe un medicamento, tratamiento o vacuna para hacer frente al virus y, en consecuencia, genera complicaciones graves a la salud.

En armonía con lo expuesto, el 9 de marzo de 2020, el Director General de la OMS recomendó, en relación con la COVID-19, a los países adaptar las respuestas ante esta situación de riesgo, invocando para ello la adopción prematura de medidas con el objetivo de detener la transmisión y prevenir la propagación del virus.

Producto de lo enunciado, el pasado 12 de marzo de 2020 el Ministerio de Salud y Protección Social expidió la Resolución 385 por medio de la cual se declaró la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19, la cual desarrolla medidas sanitarias con el objetivo de prevenir y controlar la propagación del virus en el territorio nacional y mitigar sus efectos.

En el mismo sentido se expidió el Decreto Distrital 087 del 16 de marzo del 2020 por medio del cual se declara un estado de calamidad pública, y el Decreto Nacional 417 del 17 de marzo de 2020 por medio del cual se declara un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional, escenario en el cual apremiante para el Distrito Capital desarrollar acciones y destinar recursos que mitiguen las afectaciones sociales y de salubridad pública de la población que habita en el Distrito Capital.

A nivel mundial se han registrado más de 20 millones de casos. En Colombia el Ministerio de Salud dio a conocer el primer caso el 6 de marzo y a 14 de agosto se han registrado 433.805 casos de los cuales hay 14.145 muertes y 250.494 recuperados. La aparición de los primeros casos en la ciudad de Bogotá, originó medidas de aislamiento preventivo, que se aunaron a las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional y que fueron extensivas a todo el país.

A partir de la declaratoria de Estado de Emergencia y calamidad pública enmarcada en los decretos anteriormente expuestos y teniendo en cuenta la constante evolución epidemiológica, se han tomado una serie de medidas que han afectado la libre movilidad de los ciudadanos que residen en la localidad de Los Mártires, causando afectaciones negativas en el desarrollo de sus actividades laborales, económicas y académicas, y deteriorando la capacidad económica de la población vulnerable y población susceptible de caer por debajo de la línea de pobreza.

Ante este escenario, la administración distrital ha expedido el Decreto Distrital 113 del 15 de abril de 2020 por medio del cual se toman medidas excepcionales y transitorias en los Fondos de Desarrollo Local para atender la emergencia económica, social y ecológica declarada por el Decreto Ley 417 de 2020 y la Calamidad Pública declarada en Bogotá D.C., con ocasión de la situación epidemiológica causada por el COVID-19, a través del Sistema Distrital Bogotá Solidaria en Casa y del Sistema Distrital para la mitigación del impacto económico, el fomento y la reactivación económica de Bogotá D.C.

5. DIAGNOSTICO POR LINEA BASE

Descripción del universo	Cuantificación	Localización
Habitantes de la localidad	97926	Los Martires

6. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

COMPONENTE 1 DOTACIÓN

La dotación en seguridad se desarrollara según los criterios de elegibilidad y viabilidad determinadas en el campo de las Alcaldías Locales frente a los objetos del sector seguridad socializada por la Secretaria Distrital de Planeación. Teniendo en cuenta los criterios y necesidades de la Localidad, como la movilización, la ocupación ilegal, venta y tráfico de



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Local EBI-L

IDENTIFICACION

Localidad 014 Los Mártires
Proyecto 1520 Territorios seguros para todos
Versión 12 del 19-AGOSTO-2020
Código BPIN

estupefacientes, delitos de mayor impacto, transporte y la apropiación de espacios públicos. En donde se mejoren las plataformas de información existentes y la integración de todas las agencias que prestan servicios en el marco del primer respondiente.

COMPONENTE 2 CONVIVENCIA CIUDADANA

Se realizarán acciones coordinadas de intervención para la prevención social orientadas a la promoción de la resolución pacífica de los conflictos interpersonales, el desarrollo de la cultura ciudadana, el diseño de políticas y acciones enfocadas a promover el consumo responsable del alcohol y de estrategias que prevengan los riesgos asociados al consumo de sustancias psicoactivas. Con bases en los criterios de elegibilidad y viabilidad determinadas en el campo de las Alcaldías Locales frente a los objetos del sector seguridad socializada por la Secretaría Distrital de Planeación

Guardianes del Cuidado

Descripción: Generar empleo local temporal por 3 meses a trabajadores de baja cualificación de ciertas localidades de Bogotá, a partir de la vinculación a trabajos generados por los proyectos locales y distritales, con énfasis en espacio público, ambiente y convivencia ciudadana, aportando así a la reactivación de la economía del Distrito.

Alcance: Este programa está dividido en tres proyectos que buscan activar la economía de las localidades a través de la generación de empleo de personal no cualificado, permitiendo que los procesos de selección abarquen una gran cantidad de población y se vinculen laboralmente con las garantías de Ley. Las localidades seleccionadas en estos proyectos fueron tenidas en cuenta por las características en común, el gran impacto para la economía y convivencia de la localidad.

Para el proyecto ¿Territorios Seguros Para Todos¿, corresponderá realizar la actividad Guardianes del espacio público - guardianes del cuidado que busca acompañar y orientar a residentes, trabajadores y visitantes de las localidades de Santafé, San Cristóbal, Usme, Suba, Tunjuelito, Bosa, Kennedy, Fontibón, Engativá, Los Mártires, Rafael Uribe Uribe, Ciudad Bolívar y Sumapaz, en el autocuidado y prevención que se debe tener con ocasión al COVID- 19, como mecanismo de mitigación de propagación del virus y garantizar una normalización en las actividades diarias y el comercio local, teniendo en cuenta la alta afluencia de público, los vendedores informales, plazas de mercado y comercio al por menor.

El Distrito brindará apoyo monetario de un (1) SMMLV con prestaciones legales, durante tres (3) meses por cada trabajador formal vinculado, y capacitaciones para el desarrollo de las labores que sean contratadas en el marco de este proyecto y se realizará una ampliación de la cobertura, teniendo en cuenta el nivel de afectación que cada una de las personas vinculadas tendrá en la ciudadanía por su labor. La medición se realizará en número de empleos de emergencia generados en localidad - Desagregado por tipo de empleo de emergencia

7. OBJETIVOS

Objetivo general

- 1 Aumentar la eficacia y la eficiencia de la acción del gobierno local y de las actividades colectivas e individuales de los ciudadanos, mediante proyectos y estrategias orientadas a fortalecer la seguridad y la cultura ciudadana de la localidad, para lograr el bienestar, la protección, la convivencia, la igualdad de calidad de vida, la democracia urbana, la construcción de comunidad, cultura ciudadana y evitar las acciones que generen segregación o violencia estructural.

Objetivo(s) específico(s)

- 1 Fortalecer mediante la integración tecnológica de vigilancia y de otros dispositivos la capacidad operativa de las autoridades involucradas en la gestión de la seguridad
- 2 Promover acciones de auto cuidado y prevención del delito en la localidad



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Local EBI-L

IDENTIFICACION

Localidad 014 Los Mártires
Proyecto 1520 Territorios seguros para todos
Versión 12 del 19-AGOSTO-2020
Código BPIN

- 3 Impulsar la cultura ciudadana como clave para mitigar la violencia estructural
- 4 Definir estrategias de socialización en el Plan Integral de Seguridad y Convivencia

8. METAS (solo se están mostrando las metas del Plan de Desarrollo vigente)

(La programación de la meta se encuentra en el Plan de Acción - Componente de inversión de la Entidad)

No.	Proceso	Magnitud	Unidad de medida	Descripción
Meta(s) del Plan de Desarrollo vigente (ver ítem 2. Clasificación)				
1	Realizar	4.00	dotaciones	para el fortalecimiento de la seguridad
2	Vincular	1,500.00	personas	a ejercicios de convivencia ciudadana.

9. COMPONENTES

MILLONES DE PESOS DE 2017

Descripción	Presupuesto					Total
	2016	2017	2018	2019	2020	
Dotación	0	1,080	366	333	480	2,259
Convivencia ciudadana	0	97	0	150	676	923

10. FLUJO FINANCIERO

CIFRAS EN MILLONES DE PESOS DEL AÑO 2017

HORIZONTE REAL DEL PROYECTO (años) 4

Ejecutado Planes anteriores	2017	2018	2019	2020	Total Proyecto
\$0	\$1,177	\$366	\$483	\$1,156	\$3,182

11. POBLACION OBJETIVO

Año	Grupo de etario	Hombres	Mujeres	Total	Descripción
2017	z. Grupo etario sin definir	N/A	N/A	97,926	la dotación en seguridad apunta a toda la población
2018	z. Grupo etario sin definir	N/A	N/A	97,926	la dotación en seguridad apunta a toda la población
2019	z. Grupo etario sin definir	N/A	N/A	97,926	la dotación en seguridad apunta a toda la población
2020	z. Grupo etario sin definir	N/A	N/A	97,926	la dotación en seguridad apunta a toda la población

12. LOCALIZACIÓN GEOGRAFICA

Código	Descripción	localización
14	Los Martires	
	Barrio(s)	Unidad de planeamiento zonal - UPZ
	Todos los barrios de la localidad	

13. ESTUDIOS QUE RESPALDAN LA INFORMACION BASICA DEL PROYECTO

Estudio	Nombre entidad estudio	Fecha estudio
1 estadísticas	estación 14 de policía	31-12-2015

14. PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - ESTRATEGIAS



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Local EBI-L

IDENTIFICACION

Localidad 014 Los Mártires
Proyecto 1520 Territorios seguros para todos
Versión 12 del 19-AGOSTO-2020
Código BPIN

POT - Decreto 190/2004
Estructura socioeconómica y espacial - ESEE
Centralidades de integración urbana

15. PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - PLANES MAESTROS

POT - Decreto 190/2004
Plan maestro de seguridad ciudadana, defensa y justicia

16. OBSERVACIONES

ACTUALIZACIONES: (19/07/2018): Se realiza actualización con el fin de realizar la formulación 2018. Se ajustó población en la ficha EBI, se actualizo la descripción de las actividades en los diferentes componentes, responsables del proyecto, se actualizo presupuesto según POAI 2018 para la vigencia actual. (11/03/2019): se actualizo el diagnostico del problema, cuadro físico financiero para las vigencias 2017, 2018 y 2019. La presente actualización fue realizada por Mario Jiménez Porras.(24/12/2019): se actualizo los recursos del cuadro físico financiero para la vigencia 2019. La presente actualización fue realizada por Mario Jiménez Porras.(19/08/2020): ACTUALIZACIONES-DIANA SÁNCHEZ GÓMEZ, se actualizó el problema o necesidad, los componentes, las acciones normativas y la prospectiva financiera para la vigencia 2020

17. GERENCIA DEL PROYECTO

Nombre MARIO ANTONIO JIMENEZ
Area Planeacion
Cargo Profesionales de apoyo
Correo mario.jimenez@gobiernobogota.gov.co
Teléfono(s) 3759535

18. CONCEPTO DE VIABILIDAD

ASPECTOS A REVISAR:

¿Cumple con los lineamientos para la elaboración del documento "Formulación y Evaluación de Proyectos"?	SI
¿Es coherente la solución que plantea el proyecto con el problema o situación que se pretende solucionar?	SI
¿Es competencia de la entidad / localidad ejecutar este tipo de proyectos?	SI
¿Es concordante el proyecto con los lineamientos y políticas del Plan de Desarrollo Distrital?	SI
¿Reúne los aspectos y/o requisitos establecidos en las líneas de inversión?	SI



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Local EBI-L

IDENTIFICACION

Localidad 014 Los Mártires
Proyecto 1520 Territorios seguros para todos
Versión 12 del 19-AGOSTO-2020
Código BPIN

CONCEPTO Y SUSTENTACIÓN:

¿El concepto es favorable? SI

Sustentación:

Revisado e Documento Técnico de Soporte-DTS ésta cumple con los lineamientos y especificaciones técnicas dadas por la Secretaría Distrital de Planeación, las líneas de Inversión y las metas del Plan de Desarrollo 2017-2020. Los costos están acordes a los consignado en el Plan de Desarrollo Local y en concordancia con el Plan Operativo Anual de inversiones

RESPONSABLE CONCEPTO:

Nombre BERTHA LUCIA BOTERO JIMENEZ
Area GESTIÓN DE DESARROLLO LOCAL
Cargo COORDINADORA
Correo BERTHA.BOTERO@GOBIERNOBOGOTA.GOV.CO
Teléfono 3759535 EXT 222
Fecha del concepto 21-DEC-2016

OBSERVACIONES DEL CONCEPTO:

El presupuesto del año 1 se ajustó de acuerdo con la cuota notificada para la vigencia 2017 y será ajustada año a año de acuerdo al plan operativo de cada vigencia
El presupuesto del año 1 se ajustó de acuerdo con la cuota notificada para la vigencia 2017 y será ajustada año a año de acuerdo al plan operativo de cada vigencia

El presupuesto del año 1 se ajustó de acuerdo con la cuota notificada para la vigencia 2017 y será ajustada año a año de acuerdo al plan operativo de cada vigencia